

# PROTOCOLO EN CASOS DE DETENCIÓN Y / O AGRESIÓN POLICIAL



## La represión y los movimientos sociales

Sería lógico que la represión (detenciones, agresiones ...) fuera proporcional al grado de resistencia, las características de la protesta o a la legalidad o no de ella. Esto no es siempre así: la represión se utiliza indiscriminada y arbitrariamente para disuadir de seguir protestando, meter miedo, generar desconfianza entre la sociedad ("algo habrá hecho si le han detenido"). En definitiva, conseguir tener controlada a la sociedad con el mínimo esfuerzo.

## ¿Qué te pueda pasar si has vivido una detención o agresión policial?

La exposición a una situación violenta pone en marcha algunos mecanismos; bloqueo emocional, sobreexcitación, confusión, culpa y vergüenza, desconfianza y aislamiento ... Tiene que ver con la dificultad que supone integrar estas experiencias para nuestro cerebro.

### ¿Qué podemos hacer?

**PREVENCIÓN:** Ve a las acciones sintiéndote conectad@. Nunca acudas sol@". Tener vínculos de confianza con tu grupo te hace más fuerte. La represión no está en nuestras manos, pero cómo lidiamos con sus consecuencias en [nosotr@s](mailto:nosotr@s). SI. La represión será menos efectiva si el apoyo mutuo es fuerte.

**DESPUÉS DE LA AGRESIÓN:** Es importante crear lazos de ayuda con tu grupo, saber las necesidades de cada persona, respetar las diferentes formas de afrontar la situación. Hablar calmadamente y escuchar activamente al resto.

**IDENTIFICACIÓN Y DETENCIÓN:** La policía puede pedirte tu identificación. Aunque se supone que debe tener una razón legal, no debes negarte (salvo que se haya decidido como estrategia). Si te niegas te pueden llevar a la comisaría para IDENTIFICARTE. No es una detención y tienes ciertos derechos: te deben informar del motivo, de las consecuencias de no identificarte y de tus derechos; brevedad máxima; deben utilizar todos los medios posibles sin necesidad de trasladarte (valdrían otros documentos como el pasaporte, tarjeta de seguridad social, testigos, etc.)

**SI TE DETIENEN:** Deben informarte del motivo de la detención. También de tus derechos. En comisaría te darán una hoja de información de derechos en la que se expone la causa de la detención y de los derechos que se tienen: a ser informado de la detención, a comunicarla a la persona que se elija (lo hacen ellos por teléfono), a no declarar en comisaría, a declarar sólo sobre las preguntas que se quiera, a que en todas las diligencias que se practiquen esté presente un abogado, bien designado particular o solicitado del turno de asistencia al detenido, a ser examinado por un médico forense.

Si tienes una enfermedad que precise tratamiento médico, puedes solicitar ser visto por un/a médico en la comisaría y a las medicinas. También tienes derecho a solicitar el procedimiento de Habeas Corpus; este recurso debe ser usado de manera responsable y siempre coordinado con tu abogado.

**NO DECLARES EN COMISARÍA** salvo que tu abogado esté de acuerdo con que declares. Una vez declares o no en comisaría, tienes derecho a una entrevista personal con tu abogada/o en ese momento es cuando debes contarle lo ocurrido.

Ahora la policía puede ponerte en libertad con o sin cargos, o bien, llevarte ante el/la juez/a, quien te oirá en declaración asistido/a de abogado/a" (esta vez sí puedes entrevistarte antes). Una vez declares será el/la juez/a quien decida.

Si solicitas abogada/o de oficio y luego renuncias, debes pagar los costes generados por la asistencia.

La detención se puede prolongar un máximo de 72 horas, salvo que se aplique la legislación antiterrorista, que puede ampliar ese periodo dos días más.

**SI TE LLEGA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA:** Entérate bien de los plazos que tienes (generalmente son 15 días para las alegaciones y un mes para recurso de alzada (domingos y festivos no cuentan), y escribe la fecha en la misma cuando la recibes, que luego se olvida.

**SI TIENES LESIONES:** ¿qué hacer? Acredítalas con fotos ( NO LAS DIFUNDAS NUNCA, NI LAS PUBLIQUES) y dirígete, cuanto antes, al centro de salud más cercano o al hospital para obtener un parte de lesiones en las primeras 24 horas (esto es MUY IMPORTANTE). Indica al médico donde tienes las lesiones y, si puedes, evita decir que han sido causadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Una vez en el centro de salud u hospital se debe estar atento a que en el informe del alta se recojan TODAS las lesiones que tienes y pide amablemente al médic@ que mencione las dimensiones de las mismas, localización exacta y características. Igualmente, pídele que refleje el origen de la lesión y mencione lo que ve - comunmente son hematomas, heridas, etc.

Tienes derecho a que te den una copia del parte de lesiones, solicítalo.

**¿Y DESPUÉS?** En el caso de que, tras la tormenta, te des cuenta que el informe es incompleto, vuelve a ir al médic@ para que elabore un informe más fiel a la realidad.

A veces los hematomas tardan horas en aparecer, si fuera así vuelve al médic@.

**!!!Organízate con [otr@s](mailto:otr@s) y lucha. El apoyo mutuo es nuestra fuerza!!!**

**NO ES CONVENIENTE, EN GENERAL,  
LLEVAR ESTE DOCUMENTO EN LAS ACCIONES.**

**LÉELO, TOMA EN CUENTA SUS RECOMENDACIONES  
Y DÉJALO PARA QUE SIRVA A MAS GENTE.**